



La Confederación Hidrográfica del Guadiana detecta ventas de Camalote a través de internet

- La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad prohíbe la comercialización y tenencia de las especies recogidas en el catálogo español de especies exóticas invasoras, entre las que se encuentra esta planta

7 de noviembre de 2020. La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha localizado en un portal web de compraventa de artículos de segunda mano, la comercialización de camalote. Las comunicaciones se han trasladado al SEPRONA para su conocimiento. A pesar de la intensa campaña de divulgación que se viene desarrollando para evitar estas prácticas, se sigue detectando la venta de esta y otras especies exóticas invasoras.

La CHG recuerda que la Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad prohíbe expresamente la comercialización y tenencia de las especies recogidas en el catálogo español de especies exóticas invasoras, entre las que se encuentra esta planta. Igualmente está incluida en el listado oficial de especies exóticas invasoras de la UE. Una de las grandes ventajas de la inclusión de esta planta en el listado es que se adhiere al Catálogo de Limitaciones que prohíbe la producción, manipulación y transmisión de la planta a cualquier actividad que tenga un fin lucrativo

Para la Confederación Hidrográfica del Guadiana es fundamental la colaboración de los ciudadanos para evitar la comercialización de estas especies, que pueden suponer grandes impactos, ya no solo a nivel medioambiental, sino también a nivel socioeconómico e incluso sanitario. El Organismo de cuenca continuará con las labores de inspección para detectar estas prácticas ilícitas y anima a los ciudadanos a ponerse en contacto con las administraciones competentes si detectan su presencia, tanto en la naturaleza como en algún cualquier punto de venta.